

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el día 29 de abril de 2022, a las 3: 05 PM, desde el correo electrónico oficinaabogado@yahoo.es, se recibió en el correo institucional de este despacho, solicitud de copias de la audiencia A Despacho. Medellín, 04 de mayo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Pruebas Extraprocesales
Convocante	José Fernando Restrepo.
Convocados	Servicios Inversiones JC Moreno S.A.S y otros
Radicado	05001 31 03 006 – 2021 – 00500 – 00
Int. # 0658	Incorpora – no accede a solicitud

Se niega la solicitud realizada por el señor **Gustavo Adolfo Gómez Giraldo**, enviada desde el correo electrónico: oficinaabogado@yahoo.es, en la cual requiere que le sea enviada la copia de la audiencia celebrada el día 28 de abril de 2022 a las 9:00 a.m., de la prueba extraprocesal en la cual el señor Jorge Moreno fue citado a declarar. Dicha solicitud, se realiza desde un correo electrónico que no reposa en el expediente digital de la prueba extraprocesal, como de alguno de los intervinientes en el mismo. Y el solicitante, señor **Gustavo Adolfo Gómez Giraldo**, tampoco figura como alguna de las partes intervinientes de la prueba extraprocesal practicada; ni tampoco se registra como apoderado de alguna de las partes de dicho trámite. Razones por las cuales, esta judicatura NO accederá a la solicitud de enviar copia de la audiencia celebrada el día 28 de abril de 2022, en la prueba extraprocesal de la referencia; y máxime, dada la privacidad de dicho tipo de información frente a terceros no intervinientes en la diligencia, y por cuanto la misma puede ser eventualmente usada como medio de prueba en algún trámite administrativo o judicial.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

JGH

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
06/05/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 074



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**